



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 525

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en coordinación con las instancias competentes, realicen las acciones necesarias que garanticen la seguridad de las y los Oaxaqueños, asimismo exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que cumpla con su función de procuración de justicia pronta, completa, eficaz e imparcial y realice las investigaciones necesarias que lleven al esclarecimiento de los feminicidios ocurridos en el estado y los asesinatos cometidos en contra del Expresidente Municipal de San Agustín Loxicha, y del Presidente Municipal Electo de San Pedro Mixtepec, Oaxaca, evitando que la impunidad siga avanzando.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Désele la máxima publicidad.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 525

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 30 de noviembre de 2022.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ
PRESIDENTA.

DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
VICEPRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES
SECRETARIA.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.